



Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº 32 -2013-FONCODES/DE



Lima, 10 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros, del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, formalizándose ello a partir del 1° de enero de 2012;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2012-MIDIS se designó al señor Cesar Francisco Sotomayor Calderón como Director Ejecutivo del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, en el que se estableció, entre otros, que el Director Ejecutivo tiene como función ejercer la representación legal del Programa Nacional, pudiendo delegar esta atribución, en el marco de la normatividad vigente;

Que, atendiendo a los diversos procesos que se siguen ante el Ministerio Público, Policía Nacional, Tribunal Arbitral, Poder Judicial, Centro de Conciliación y otras instituciones de similar naturaleza, en los que el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES es parte, resulta necesario que el Director Ejecutivo delegue en determinados funcionarios de éste Programa Nacional la atribución de representación legal, a fin que indistintamente puedan comparecer ante las referidas instancias;

Que, conforme al literal n) del Manual de Operaciones de FONCODES, constituye una de las Funciones del Director Ejecutivo, la de expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Con el visto de la Jefa(e) de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 29792 que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y conforme a las facultades que contiene el Manual de Operaciones del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS.

...//



//...

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en las personas que a continuación se detalla, la representación legal del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES a fin que indistintamente puedan comparecer ante cualquier autoridad civil, policial, administrativa, política, judicial, municipal, regional, así como ante cualquier institución pública y/o privada, pudiendo a tal fin efectuar declaraciones y manifestaciones, así como ejercer los poderes de representación en forma personal, por medio de escritos, solicitudes y demás documentos, gozando de las facultades generales del mandato, así como las contenidas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil:

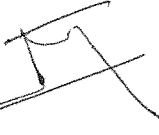


Nombre del funcionario	Cargo	N° DNI
María Elena Artola Velarde	Jefa(e) de la Unidad de Asesoría Jurídica	07247212
Paola del Pilar Henostroza Castillo	Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica	40179988
Victor Manuel Gutiérrez Córdova	Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica	08763253

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 116-2012-FONCODES/DE.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Administración para las acciones que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


CÉSAR SOTOMAYOR CALDERÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

